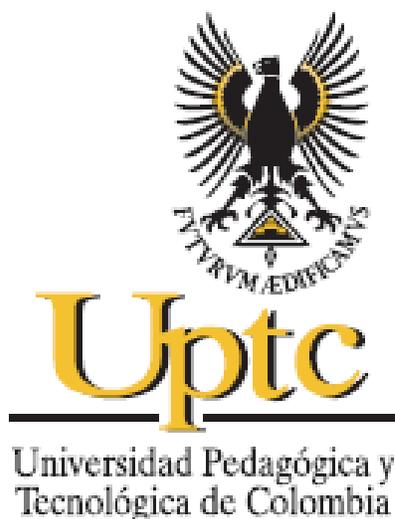


INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 DE 2012

**“CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE
PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA: CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE
AULAS, UPTC SEDE CENTRAL TUNJA”**

RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA



**RECTORIA
COMITÉ DE CONTRATACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, OCHO (08) DE AGOSTO DE 2012**

INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 DE 2012
**“CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE
PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA: CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE
AULAS, UPTC SEDE CENTRAL TUNJA”**

Señores:
CONSORCIO EDUCATIVO
ljoanacamargov@gmail.com

En razón a sus observaciones al Proyecto de pliego de Condiciones de la Invitación publica de la referencia , recibidas vía correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co, el comité de Contratación de la universidad en Sesión del Tres (3) de Agosto de 2012, procede a darles respuesta de la siguiente manera:

OBSERVACIÓN No. ÚNICA

RESPUESTA

La respuesta se otorga según lo dispuesto en el Concepto adjunto del Comité Técnico Evaluador,

(ORIGINAL FIRMADO)

POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Presidente Comité Contratación

(ORIGINAL FIRMADO)

MARIA OFELIA HERNANDEZ
Secretaria (Ad Hoc) Comité de Contratación

INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 DE 2012
**“CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE
PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA: CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE
AULAS, UPTC SEDE CENTRAL TUNJA”**

Señores:
CONSORCIO EDIAULAS
licytos@gmail.com

En razón a sus observaciones al Proyecto de pliego de Condiciones de la Invitación publica de la referencia , recibidas vía correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co, el comité de Contratación de la universidad en Sesión del Tres (3) de Agosto de 2012, procede a darles respuesta de la siguiente manera:

OBSERVACIÓN No. ÚNICA

RESPUESTA

La respuesta se otorga según lo dispuesto en el Concepto adjunto del Comité Técnico Evaluador,

(ORIGINAL FIRMADO)

POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Presidente Comité Contratación

(ORIGINAL FIRMADO)

MARIA OFELIA HERNANDEZ
Secretaria (Ad Hoc) Comité de Contratación

Tunja, 3 de Agosto de 2012

Señores

COMITÉ DE CONTRATACION

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Ciudad

Respetados Señores,

Reciban un cordial saludo. Teniendo en cuenta las observaciones hechas para la Invitación Pública No. 007 de 2012, allegadas por **Consorcio Educativo y Consorcio Ediaulas**, se considera:

Observación Consorcio Educativo:

*“Con el interés de participar en la Invitación Pública No. 007 de 2012, me permito solicitar, para la acreditación de la experiencia individual de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales, el valor del contrato a presentar, su valor sea igual o superior a **200 smmlv.**”*

Respuesta: No es viable dicha observación, ya que la experiencia individual de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal corresponde por defecto a la tercera parte de lo solicitado en SMMLV para la experiencia general (800 SMMLV), que no podrá ser menor a 250 SMMLV por ningún motivo.

Observación Consorcio Ediaulas:

“Con el interés de participar en la Invitación de la referencia me permito solicitar a ustedes aclarar el literal b) Experiencia Especifica del Proponente, primera viñeta, establecen la "*experiencia general de Quince (15), en el ejercicio de la profesion...*" para personas naturales, más no para personas jurídicas, consorcios o uniones temporales.

De igual manera, solicitamos que el objeto para la acreditación de la Experiencia Específica, pueda ser Interventoría en Obras de Construcción y/o mantenimiento de obras civiles relacionadas con construcciones educativas y/o infraestructuras educativas, ya que dentro de las certificaciones entregadas por las diferentes entidades contratantes, no discriminan o no certifican unidades construidas tanto en área como en valor, sino lo toman la totalidad de las cantidades y valores de las actividades ejecutadas”.

Respuesta: Se exige la Experiencia general de 15 años en el ejercicio de la profesión a la persona natural Arquitecto o Ingeniero Civil. Para personas jurídicas al Arquitecto o Ingeniero Civil que avale las propuestas de quien no ostente el título y para Consorcio o Unión Temporal, el representante deberá ostentar el

título profesional de Arquitecto o Ingeniero civil, salvo lo previsto para propuesta abonada. Por lo tanto para cualquiera de los casos se exige la misma experiencia general.

La experiencia específica solicitada para el proponente no deberá ser otra que la enunciada en los pliegos: “Máximo dos (2) contratos celebrados con entidad pública o privada en donde haya participado como **Interventor en la ejecución de Obras de Construcción y/o Mantenimiento de infraestructura en aulas en instituciones educativas...**”.

Por lo tanto las observaciones por **Consortio Ediaulas** no son viables para la presente Invitación.

Para los fines a que haya lugar,

ORIGINAL FIRMADO
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR